



Quarta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO. *tt*

En la Villa de Torona en Veinte y siete dias del
mes de Junio de mil setecientos Noventa y ocho,
en esta Sala capitular se juntó el Concejo
Justicia y Regimiento de ella para tratar,
y conferir las cosas tocantes, y pertenecientes
a ambas Magestades, Vienen y utilidad de este
comun, es saber, los Señores D.º Don Fran-
cisco Valero y Cardenas Abogado de los
R.ºs consejos Gobernador Justicia mayor,
y capitán a guerra de esta dha Villa por S. M.,
caballeros capitulares, Diputados del comun,
y Sindico Personero del, que abajo se marcan,
y asijuntos acordaron lo siguiente

bre Nuncio
Calle

Se aecho presente en este Ayuntamiento
un pedimento de D.º Andres Gonzalo Canobas
Mayor de esta vezindad, y Abogado de los R.ºs
consejos, mandado traer del Tribunal de
Justicia, por el que haze Nuncio de dor
diancia aprobada de Acise para este publico
co. a precio cada libra de veinte y un quarto,
bajo las condiciones, que en dho pedimento
se expresan, y enmendador de quanto conti-
ene = Dijeron: Se guarde lo acordado
en providencia puesta a continuation

